

- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego.
 c) Lugar de presentación:
 —Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.
 —Domicilio: Plaza de España, 1.
 —Localidad y código postal: Villanueva de Gállego, 50830.

10. *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.
 b) Domicilio: Plaza de España, 1.
 c) Localidad: Villanueva de Gállego, 50830.
 d) Fecha: La Mesa de contratación se constituirá el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 9:00 horas. Si se hubiesen presentado proposiciones por correo, se estará a lo previsto en el pliego.

11. *Otras informaciones:* Ver pliego.

12. *Gastos de anuncios:* El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de la licitación hasta un importe de 1.500 euros.

13. *Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.perfilcontratante.dpz.es> y www.villanuevadegallego.org.

Villanueva de Gállego, 21 de diciembre de 2012. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 10

Núm. 14.024

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 373/2012, seguido a instancia de María Angeles Lafuente Lobera, Roberto Lafuente Lobera, Ana Belén Lafuente Lobera, José Lafuente Lobera e Hijos de José Lafuente, S.C., frente a Servihotur 2009, S.L., se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 224/2012.

Juez que la dicta: Don Carlos Isidro Marín Ibáñez.

Lugar: Zaragoza.

Fecha: 20 de noviembre de 2012.

Parte demandante: María Angeles Lafuente Lobera, Roberto Lafuente Lobera, Ana Belén Lafuente Lobera, José Lafuente Lobera e Hijos de José Lafuente, S.C.

Procurador: Don Joaquín Salinas Cervetto.

Parte demandada: Servihotur 2009, S.L.

Procedimiento: Juicio verbal número 373/2012.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por María Angeles, Roberto, Ana Belén y José Lafuente Lobera e Hijos de José Lafuente, S.C., contra Servihotur 2009, S.L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada al abono a la parte demandante de la suma reclamada de 997,60 euros, más intereses y costas procesales causadas.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — El magistrado-juez».

Y encontrándose dicha demandada Servihotur 2009, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, en Zaragoza a cuatro de diciembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, María Dolores Ladera Sainz.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 37

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Rosario Gracia Luzón contra Limpiezas Pisuergra Grupo Norte Limpisa, S.A., Catalina Berges de la Torre y Ministerio fiscal, en reclamación por derechos fundamentales, registrado con el número derechos fundamentales 1.053/2012, se ha acordado citar a Catalina Berges de la Torre, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, planta tercera) el día 10 de enero de 2013, a las 12:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Catalina Berges de la Torre, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veinte de diciembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

PARTE NO OFICIAL

JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL JALON

Núm. 52

Se hace público que la Junta Central de Usuarios del Jalón influenciados directamente por el embalse de La Tranquera convoca Junta general ordinaria, en los locales de la Comunidad de Regantes de Michén de La Almunia de Doña Godina (sitos en calle Boclín, 8), el día 17 de enero de 2013, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el número de asistentes, para tratar del siguiente:

Orden del día

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Informe de Presidencia.
- 3.º Presupuestos para el año 2013.
- 4.º Propuestas para la campaña de riegos de 2013 y de la Junta de Gobierno.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

La Almunia de Doña Godina, a 28 de diciembre de 2013. — El secretario. Visto bueno: El presidente.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem idem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem idem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ) Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es